COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 01 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES_AD REFERENDUM 2023" ID N° 421.877.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023** para el **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES_AD REFERENDUM 2023"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2023.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **DORA IDALINA CACERES BENITEZ. FEDERICO JAVIER BECK., OLGA GARCETE LOPEZ., PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA., y VELUTE S.R.L.**, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo inicialmente el día lunes 28 de noviembre del corriente año, fue prorrogado mediante Acta N° 59/2022, pasando para el día **martes 06 de diciembre del 2022,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 63/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023** para el **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES_AD REFERENDUM 2023"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	*MARCHELA S.A.*	**3.296.700.-**
2	*K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos*	**4.202.900.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
MARCHELA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al analizar la planilla de oferta de la empresa **MARCHELA S.A,** se constata que presenta error de cálculos aritméticos:

Se procedió a la solicitud mediante Nota de la UOC N° 644 de fecha 28 de Diciembre del 2022, de la Aceptación o rechazo del error aritmético en la sumatoria de su oferta para el lote N° 1, en el ítem N° 5, pasando de Gs. 1.021.700 a Gs. 1.006.700.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de la Aceptación o Rechazo, la firma **MARCHELA S.A.**, presenta la Aceptación del precio actual.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas: **MARCHELA S.A. y K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por Lote** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	*MARCHELA S.A.*	**3.281.700.-**
2	*K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos*	**4.202.900.-**

3.1. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a No Aplicar dicho Certificado, ya que las dos empresas cuentan con dicho certificado y la oferta más baja permanecería de igual forma sin alterar su posición, motivo por el cual no se aplica la Margen de Preferencia de Origen Nacional para este presente proceso licitatorio.

Del agrupamiento de las ofertas presentadas con las especificaciones técnicas solicitadas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **MARCHELA S.A.** presenta la oferta más baja del presente llamado, la cual será analizado a continuación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: MARCHELA S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente"

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **MARCHELA S.A.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	MARCHELA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

Se han analizado los documentos presentados por la firma ***MARCHELA S.A.,*** determinando que el mismo CUMPLE con lo requerido por la convocante.

<u>PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*MARCHELA S.A.*
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **MARCHELA S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	MISAEL DANILO TORRES MEDINA	*MARCHELA S.A.*	4.511.744	No registra datos en el SINARH
2	GRACIELA DE JESUS M. CANTERO	*MARCHELA S.A.*	2.041.850	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **MARCHELA S.A. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

<u>OFERENTE</u>: MARCHELA S.A.
LOTE N° 1 SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILERES.

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refe	+15	-25
1	Provisión de Buffet comida caliente	1	65.000	64.833	74.558	48.625
2	Provisión de chipa guazú o sopa	1	32.000	35.000	40.250	26.250
3	Provisión de chipita	1	15.500	17.333	19.933	13.000
4	Provisión de Bocaditos Salados gourmet	1	242.500	285.000	327.750	213.750
5	Provisión de Bocaditos Salados tradicional	1	170.000	188.333	216.583	141.250
6	Provisión de Bocaditos Dulces gourmet	1	118.000	119.333	137.233	89.500
7	Provisión de Bocaditos Dulces tradicional	1	86.000	86.000	98.900	64.500
8	Provisión de Jugos Naturales	1	21.000	28.833	33.158	21.625
9	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	1	16.000	16.500	18.975	12.375
10	Provisión de Agua Mineral c/ gas	1	3.800	4.333	4.983	3.250
11	Provisión de Agua Mineral s/ gas	1	3.800	4.333	4.983	3.250
12	Provisión de Café c/ leche	1	21.000	21.000	24.150	15.750
13	Provisión de hielo en cubo	1	30.000	38.667	44.467	29.000
14	Provisión de Cocido c/ leche	1	14.000	15.667	18.017	11.750
15	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	1	60.000	62.333	71.683	46.750
16	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas.	1	40.000	48.000	55.200	36.000
17	Alquiler de Cubiertos	1	2.500	3.600	4.140	2.700
18	Alquiler de vasos	1	1.600	1.600	1.840	1.200
19	Alquiler de copas	1	1.600	1.600	1.840	1.200
20	Alquiler de platos	1	1.800	1.833	2.108	1.375
21	Alquiler de platillitos	1	1.600	1.600	1.840	1.200
22	Alquiler de tasitas	1	3.000	3.500	4.025	2.625
23	Alquiler de Champagneras	1	7.000	8.233	9.468	6.175

24	Alquiler de tablon	1	14.000	14.000	16.100	10.500
25	Alquiler de Mesa	1	16.000	16.333	18.783	12.250
26	Alquiler de sillas	1	3.000	3.100	3.565	2.325
27	Alquiler de sillas para actos	1	14.000	14.833	17.058	11.125
28	Provision de bandejas y fuentes	1	2.000	2.700	3.105	2.025

LOTE N° 2 SERVICIOS DE DECORACIONES Y ARREGLOS FLORALES.

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refe	+15	-25
1	Arreglos florales	1	225.000	225.000	258.750	168.750
2	Arreglos florales	1	350.000	353.333	406.333	265.000
3	Servicio de decoración	1	800.000	853.833	981.908	640.375
4	Servicio de decoración	1	900.000	1.259.333	1.448.233	944.500

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial para el Lote N° 1, en los ítems: 8, 17 y 28, y para el Lote N° 2, para el ítem: 4, Motivo por el cual se procedió a solicitar mediante nota formal de la UOC N° 3 el desglose y descomposición de los mismos.

Llegada la hora y fecha la empresa: MARCHELA S.A., presenta el desglose y descomposición de precios, analizando los mismos se consideran que están dentro del rango del mercado local. Por lo tanto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2019, 2020, 2021).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2019, 2020, 2021).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2019, 2020, 2021)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2019	2020	2021	PROMEDIO	RATIOS	MARCHELA S.A.
ACTIVO TOTAL	**1.815.720.635**	**2.299.057.361**	**2.246.981.665**	**2.120.586.554**	0,33	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	**743.802.844**	**716.185.960**	**627.918.253**	**695.969.019**		
ACTIVO CORRIENTE	**1.195.599.764**	**1.096.113.193**	**1.086.533.203**	**1.126.082.053**	1,6	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	**743.802.844**	**716.185.960**	**627.918.253**	**695.969.019**		
UTILIDAD NETA	**28.947.360**	**28.105.594**	**42.082.725**	**33.045.226**	0,01	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	**3.000.000.000**	**3.000.000.000**	**3.000.000.000**	**3.000.000.000**		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **MARCHELA S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas oferta son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*MARCHELA S.A.*
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIOS DE DECORACIONES, ARREGLOS FLORALES **(PARA LOTE N° 2)** y **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILERES (PARA LOTE N° 1)** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2020, 2021 y 2022).** Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **MARCHELA S.A.**. **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **MARCHELA S.A.,** cuya oferta fue la más baja y seleccionada como la más conveniente: Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta los precios evaluados como los más aptos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023** para el **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES_AD REFERENDUM 2023"**, a la siguiente empresa:

- **MARCHELA S.A.;** Para el **Lote N° 1**, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 111.899.981 (Guaraníes ciento once millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y uno)**. y como monto mínimo **Gs. 55.949.991 (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno).** Para el **Lote N° 2**, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil),** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 02 de enero de 2023.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro UOC N° 3

OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI
SO 2° F - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ISO 9001 NQAR

ANEXO I:

CD N° 04/2023 Para el "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2023"

OFERENTE: MACHELA S.A.

		OG 284		OG 281	
UNIDADES RESPONSABLES	**FF**	**LOTE 1**		**LOTE 2**	
		Monto Máximo	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Monto Mínimo**
COMAR	10	26.309.721	13.154.861	5.400.000	2.700.000
FLOTA	10	3.716.640	1.858.320		
COMIM	10	5.000.000	2.500.000		
DIRMAT	30	22.000.000	11.000.000		
COAPCOM	30	6.000.000	3.000.000		
CINAE	10	3.578.000	1.789.000		
CINAE	30	45.295.620	22.647.810		

LOTE N° 1

SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILERES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Kilogramos	Evento	1	65.000	65.000
2	90101603-037	Provision de chipa guazu o sopa	Kilogramos	Evento	1	32.000	32.000
3	90101603-028	Provisión de chipita	Unidad	Evento	1	15.500	15.500
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados gourmet	Unidad	Evento	1	242.500	242.500
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados tradicional	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
6	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces gourmet	Unidad	Evento	1	118.000	118.000
7	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	Unidad	Evento	1	86.000	86.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litros	Evento	1	21.000	21.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	1	3.800	3.800
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Evento	1	3.800	3.800
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	Evento	1	21.000	21.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Litros	Evento	1	14.000	14.000
15	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
16	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletasservilletas	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
17	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
18	90151802-011	Alquiler de vasos	Unidad	Evento	1	1.600	1.600
19	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	Evento	1	1.600	1.600
20	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
21	90151802-016	Alquiler de platillitos	Unidad	Evento	1	1.600	1.600
22	90151802-037	Alquiler de tasitas	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
23	90151802-018	Alquiler de Champagneras	Unidad	Evento	1	7.000	7.000
24	90151802-020	Alquiler de tablon	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
25	90151802-021	Alquiler de Mesa	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
26	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
27	90151802-006	Alquiler de sillas para actos	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
28	90151802-007	Provision de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
				Precio Total			**1.006.700**

LOTE Nº 2

SERVICIOS DE DECORACIONES Y ARREGLOS FLORALES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	225.000	225.000
2	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
4	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
			Precio Total				**2.275.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro UOC Nº 3

OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI
SO 2° F - Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº3